



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia el día hábil siguiente, también por correo electrónico,
🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:
Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario>

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:
Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Proceso Radicado N°: 05-001-4003-001-2019-00161-001
Asunto: Ordena devolver despacho comisorio

Armenia, 24 febrero 2022.

Vista la constancia secretarial que antecede, y la falta de interes de la parte solicitante, para dar impulso al despacho comisorio tal como se dispuso en providencia del 6 de febrero 2020 (fl 21 cuad. Único), el cual a la fecha se encuentra sin retirar, así las cosas, se dispone ordenar la devolución del expediente mediante el cual el Juzgado Primero Civil Municipal de Medellín, en el Departamento del Antioquia, comisiono a este Juzgado por medio del despacho comisorio Nro 061 del 11 de junio de 2019 (fl 1 cuad. Único), por lo que una vez corra el término de ejecutoria de este auto, se procederá hacer devolución con sus respectivos anexos de:

1. Proceso: Despacho Comisorio.
2. Radicado Nro: 05-001-4003-001-2019-00161-001

3. Folios: 25.

Por ende, el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia, elaborará y enviará, el expediente físico y de manera digital con sus anexos con destino al Juzgado Primero Civil Municipal de Medellín, en el Departamento de Antioquia,, conforme lo aquí dispuesto.

/Egh

Se notifica por estado el 25 febrero 2022

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aaa833d7219dbd4b9b20c18b496dbeba387775d67c98f382dfd24e00eae4d33c**

Documento generado en 24/02/2022 09:48:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>